



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de marzo del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2017-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 021-2017-UI-FIARN de fecha 23 de marzo del 2017, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 23 de marzo del 2017, de acuerdo al Art. 121 inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos, propone la designación del Jurado y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: **“ADECUADO MANEJO FORESTAL, RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA EN EL TRAMO B SEGMENTO I DEL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO”**, presentado por el Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, de acuerdo con el Art. N° 13 del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el interesado que desea optar su título profesional por la modalidad de tesis o por informe de experiencia laboral solicita el reconocimiento de un asesor, que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad.

Si el profesional pertenece a otra institución, será co-asesor; en este caso, es necesaria la designación de un asesor.

El asesor y co-asesor es reconocido mediante resolución de decanato, forman parte del jurado evaluador, como miembro supernumerario, hasta la estación de preguntas durante el acto de sustentación, con voz y sin voto;

Que, de acuerdo con el Art. 121 incisos a) y c) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que el interesado que opte titularse por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral (IEL), presentará solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando inscripción del Informe de Experiencia Laboral, designación de Jurado Evaluador y del profesor Asesor, Constancia de haberes o constancia de trabajo, expedido por la oficina de personal y oficina de relaciones laborales o quien haga sus veces, donde se especifique el tiempo de servicio brindado a la empresa y la labor desempeñada.

Que, mediante documento de fecha 06 de marzo del 2017, el Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo, solicita inscripción del Informe de Experiencia Laboral, designación de Jurado Evaluador, así como el reconocimiento oficial del asesor Mg. Máximo Fidel Baca Nelgia.

Que, mediante Oficio N° 021-2017-UI-FIARN de fecha 23 de marzo del 2017, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 23 de marzo del 2017, de acuerdo al Art. 121 inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos, propone la designación del Jurado y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: **“ADECUADO MANEJO FORESTAL, RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA EN EL TRAMO B SEGMENTO I DEL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO”**, presentado por el Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Nelgia (Asesor).

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: **“ADECUADO MANEJO FORESTAL, RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA EN EL TRAMO B SEGMENTO I DEL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO”**, presentado por el Bachiller Manuel Enrique Ancieta Escobedo, a los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Elva Esperanza Torres Tirado | Presidenta |
| ➤ Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos | Secretario |
| ➤ Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Vocal |
| ➤ Ing. Abner Josué Vigo Roldan | Suplente |
| ➤ Mg. Máximo Fidel Baca Nelgia | Asesor |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc. Unidad de Investigación de la FIARN.
Comisión de Grados y Títulos de la FIARN.
Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.